



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 09 de 2014
Abril 3 de 2014

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado	X		Presidente Ad-hoc a partir de las 10:30 a.m.
SANDRA TERESA SOLER CASTILLO Representante de los Profesores de Posgrado	X		
MARIO MONTOYA CASTILLO Coordinador Comité de Investigaciones	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Director Unidad de Extensión FCE	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación		X	
OMAIRA DE LA TORRE Invitada permanente Coordinadora PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
IRMA ARIZA PEÑA Secretaría Académica	X		

1. Verificación del Quórum

Hay quórum reglamentario, se puede desarrollar la sesión.

- 2. En Consideración:** Acta No. 7 de marzo 20 de Consejo de Consejos y Acta No. 8 de marzo 20 de 2014 Consejo de Facultad

Respuesta: Aprobadas

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura

COMUNICACIÓN MAESTRIA EN COMUNICACIÓN: El señor decano, William Fernando Castrillón Cardona, contextualiza y lee comunicación recibida del Coordinador de la Maestría en Educación, profesor Jorge Orlando Lurduy Ortégón donde hacen planteamientos relacionados con la Reforma Académica (Acuerdo 08 de 2013 CSU). Entre otros aspectos, el señor decano consulta al CF, el hecho que tanto la Maestría como algunos miembros de la comunidad universitaria le han solicitado que él como decano, circule las comunicaciones relacionadas con comentarios sobre la reforma. Manifiesta que la responsabilidad de la decanatura sería **servir de canal de comunicación a petición de los interesados**, sin que ello implique postura como facultad, sobre la reforma.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Observaciones generales: El docente Mario Montoya Castillo, manifiesta que este consejo necesita tomar posición frente a la Reforma, hay necesidad de realizar un Consejo de Consejos Curriculares para escuchar las posturas de los Proyectos Curriculares, concertar la expedición de un comunicado dirigido a la comunidad que recoja la postura de la facultad frene a la Reforma que plantea el Acuerdo 08 de 2013 del CSU. Hay que darle fuerza al Consejo Ampliado, es necesario convencer que ese horizonte de Universidad que nos presentan no es la que soñamos.

El docente Yury Ferrer manifiesta que en la Facultad si bien se han realizado acciones desde los Proyectos Curriculares, no se ha contado con la posibilidad de esos espacios de deliberación que nos permitan consolidar una posición conjunta como consejo y como facultad. Desde que se optó por la realización de un Consejo Ampliado, se han realizado dos reuniones con los Coordinadores, donde los puntos tratados básicamente han sido dos:

- La necesidad de generar un espacio en el que efectivamente se concrete la posición de la Facultad, llegando a la conclusión que ese espacio donde afloran todas las posturas, sería la Asamblea General para la integración con una mesa directiva; por tanto un paso previo sería el Consejo Ampliado con los Consejos Curriculares. Desde que empezó el semestre se ha asistido a las convocatorias, pero no se ha concretado el pronunciamiento.
- La posición nuestra es buscar justificar el campo de formación de formadores.

CONCLUSION: Se aprueba realizar Consejo Ampliado a los Consejos Curriculares de Pregrado y Posgrado de la Facultad para el día lunes 7 de abril a las 2:00 p.m. salón 707 en la sede de Posgrados. Decanatura convocará.

Agenda propuesta:

- Verificación del quórum
- Instalación de la sesión por parte del señor Decano de la Facultad, manifestando el propósito de hacer comunicación pública, como facultad, en relación con la reforma académica.
- Pronunciamiento y postura de cada uno de los Consejos Curriculares.
- Deliberación 40 minutos.
- Conclusiones.

3.2 Informe de Secretaría Académica: A propósito de la convocatoria de "Formación Postgradual", convocada para el presente año, se informa que se inscribieron 11 docentes aspirantes, de los cuales algunos están completando documentos. Igualmente una docente de inglés manifestó la posibilidad de obtener beca para estudios doctorales en el exterior pero no ha adjuntado documentos. Se sugiere la conformación de una comisión que preliminarmente evalúe los documentos y presente estudio a este CF para su aprobación final, toda vez que según el Acuerdo 09 de diciembre de 2007 del Consejo Superior Universitario que reglamenta este proceso, es necesario ponderar cada solicitud, con fundamento en los criterios de evaluación definidos y previa obtención de un mínimo de 65 puntos, recomendar al Consejo Académico y esa Instancia, a su vez, de considerarlo así, recomendarlo ante el CSU.

El presidente del Consejo de Facultad sugiere traer para la próxima sesión estudio sobre cuantos doctores hay en la Facultad, cuantos están desarrollando su plan de capacitación e identificando las líneas de acción, a fin de establecer la pertinencia de la formación académica de acuerdo la Reforma.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 09-2014
Abril 3 de 2014

La docente Sandra Teresa Soler, considera que siempre y cuando cumplan con los requisitos se deben aprobar todas las solicitudes sin colocar filtros.

CONCLUSION. Secretaría Académica remitirá y presentará información relacionada con las líneas de formación postgradual, doctorados en desarrollo y otros aspectos. En la siguiente sesión se designará comisión para estudio de carpetas de aspirantes.

3.3 Otros Informes

El Coordinador del Comité de Investigaciones Mario Montoya Castillo, manifestó nuevamente su preocupación por la no existencia del Comité de Investigaciones e informa que en reunión con los directores de los Grupos de Investigación se percibió que las personas no quieren comprometerse; por lo tanto se insiste en la conformación de un Comité de Investigaciones que sea muy ejecutivo para lo cual ha propuesto integrarlo por seis miembros, tres(3) directores de grupo de pregrado y dos (2) directores de grupo de posgrado y el Coordinador de la Unidad de investigaciones; al respecto, se elevó la consulta al Comité Institucional y allí se informó que el Comité de Investigaciones de Facultad es autoregulatorio y no hay impedimentos al respecto si se otorga aval por el Consejo de Facultad.

CONCLUSION. Se designa al docente Mario Montoya para que proyecte acto administrativo con apoyo del asesor jurídico de decanatura y se someta a aprobación de este consejo.

4.1 ESTUDIANTE QUE PERDIO LA CALIDAD INTERPONE DERECHO DE PETICIÓN - ASIGNACIÓN CITA CF - ANGIE PAOLA AREVALO DELGADO código 20102187064 Licenciatura en Pedagogía Infantil, Presenta derecho de petición "...Solicito se me asigne una cita dónde pueda ser escuchada..." La estudiante fue citada a las 10:00 a.m. Del día de hoy.

Contexto: La situación académica que originó la pérdida de calidad de la estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó : Ingresó: 2010-III y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 33.3%; reprobó cuatro (4) asignaturas simultáneamente, entra a cursar cuatro (4) asignaturas por tercera vez y el promedio es inferior al mínimo exigido: 2.85; adicionalmente, este colegiado ya le había informado su situación de bajo rendimiento mediante oficio CFCE-25-282-2013 de agosto 20 de 2013, donde además se le comunicó que tendría el periodo 2013-III para superar definitivamente prueba académica y la estudiante no superó prueba académica. **Aunado a lo anterior, la estudiante incurrió en pruebas académicas en ocasiones anteriores, lo cual a la luz de la norma que la cobija, no está permitido. Al respecto el Acuerdo 07 de 2009 del CSU estableció:**

Una vez comunicada de lo anterior, la estudiante *solicita se le asigne cita con el presidente del Consejo de Facultad señor William Fernando Castrillón Cardona y el comité que evaluó el caso para darles a conocer las pruebas que desvirtúan las afirmaciones establecidas en la resolución - pérdida definitiva de la calidad de estudiante... nunca me informaron acerca de un proceso en mi contra... mi derecho a la educación, la defensa y el debido proceso me están siendo vulnerados...* **b)** "...Reversen la decisión tomada ..." **c)** "...Sean tomadas las pruebas que allegue en la citación programada..."



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Intervención de la alumna: La estudiante manifiesta ante los consejeros que su situación académica se derivó por distintos aspectos, entre los que resalta: **a)** traslado del proyecto curricular a otras sedes, **b)** fallecimiento de la abuela, **c)** imposibilidad de comunicarse por correo y telefónicamente con el proyecto curricular ya que por los traslados no hubo comunicación **d)** Argumenta que no le fue notificada la reincidencia en la prueba académica

Observaciones: El presidente de la sesión, docente William Fernando Castrillón Cardona, precisa a la estudiante que el Consejo de Facultad resuelve su derecho de petición, aceptando la cita que ella requirió en la presente sesión. Que el CF no tiene otra opción distinta a aplicar la normativa vigente que para el caso particular es el Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario y el cual establece que **un estudiante solo puede incurrir por una vez en prueba académica, sin excepción.** Adicionalmente, el sistema cóndor informa al estudiante sobre su estado académico, por lo cual el alumno tiene acceso a conocer si está en prueba académica.

DECISIÓN: El CF ratifica la decisión comunicada en torno a la pérdida de calidad de estudiante por considerar que la situación académica de la alumna continúa siendo la misma y se encuentra inmersa en lo determinado por el Acuerdo 07 de 2009 del CSU. No obstante se ilustra a la estudiante sobre las posibilidades que tiene de agotar la vía gubernativa, en el marco del debido proceso, tal y como se le informó en la comunicación anterior y que podría apelar ante el Consejo Académico, de considerarlo así.

5 PETICIONES EN EL MARCO DE CASOS DE ALUMNOS QUE PERDIERON LA CALIDAD

5.1 DERECHO DE PETICIÓN - LEIDY LIZETH CARDENAS GONZÁLEZ código 20101150010 Licenciatura en Química **Solicitud:** "... Se reconsidere la decisión tomada... estudie la posibilidad de hacer una excepción a la norma establecida en el artículo 76 del reglamento estudiantil..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad de la estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó: Ingresó: 2010-I y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 26.5%; reprobó una asignatura cinco veces, una cuatro veces, entre otras. Con oficio CFCE-25-35-2013 de julio 30 de 2013 se le comunicó que tenía el periodo 2013-III para superar definitivamente la prueba académica y no lo hizo **Análisis:** **a)** La situación académica de la estudiante continúa siendo la misma **b)** La norma que la cubre no permite cursar una misma asignatura más de cuatro veces **c)** La norma emanada del CSU es la que determina las causas de pérdida de calidad; el CF simplemente comunica lo determinado por la norma **d)** La estudiante aduce incidencia de motivos económicos.

Respuesta El Consejo de Facultad ratifica la decisión comunicada de pérdida de calidad de estudiante, en coherencia con el análisis anterior y lo determinado por el Acuerdo 007 de 2009 del CSU.

5.2 DERECHO DE PETICIÓN - LEIDY LIZETH CARDENAS GONZÁLEZ código 20101150010 Licenciatura en Química **Solicitud:** "... Se reconsidere la decisión tomada... estudie la posibilidad de hacer una excepción a la norma establecida en el artículo 76 del reglamento estudiantil..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad de la estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó: Ingresó: 2010-I y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 26.5%; reprobó una asignatura cinco veces, una cuatro veces, entre otras. Con oficio CFCE-25-35-2013 de julio 30 de 2013 se le comunicó que tenía el periodo 2013-III para superar definitivamente la prueba académica y no lo hizo **Análisis a)** La



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

situación académica de la estudiante continúa siendo la misma **b)** La norma que la cobija no permite cursar una misma asignatura más de cuatro veces **c)** La norma emanada del CSU es la que determina las causas de pérdida de calidad; el CF simplemente comunica lo determinado por la misma **d)** La estudiante aduce incidencia de motivos económicos.

Respuesta El Consejo de Facultad ratifica la decisión comunicada de pérdida de calidad de estudiante, en coherencia con el análisis anterior y lo determinado por el Acuerdo 007 de 2009 del CSU.

5.3 RECURSO DE REPOSICIÓN Y ASIGNACIÓN SEGUNDO EVALUADOR - MANUEL ERNESTO ROJAS MANRIQUE código 20111188046 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

Solicitud: "... recurso de reposición para un segundo evaluador para la materia PRE DANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, y un reintegro académico al superar dicha evaluación... las razones: 1.- problemas de índole personal con el docente que dicta dicha materia. 2. El docente en cuestión no separar dichos problemas de su función como docente ni de las cuestiones académicas..."

Contexto: Al estudiante se le notificó la pérdida de calidad de estudiante, según comunicación CFCE-02-40-2014 del CF, manifestándole entre otros aspectos las causas que originan la misma entre las cuales se destaca: Ingresó: 2011-I y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 007/2009 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 35%; reprobó tres asignaturas simultáneamente y perdió una asignatura por tres veces, debiéndola cursar por cuarta vez, entre otras; estuvo en prueba académica en ocasiones anteriores **Análisis a)** La situación académica del estudiante continúa siendo la misma **b)** El estudiante perdió simultáneamente tres asignaturas en el periodo 2013-III, perdió una asignatura tres veces debiéndola cursar por cuarta vez y estuvo en prueba académica en ocasiones anteriores **c)** La norma emanada del CSU es la que determina las causas de pérdida de calidad; el Consejo de Facultad simplemente comunica lo determinado por la misma que para el caso del estudiante, no permite que se incurra en prueba académica más de una vez (sin excepción - art. 5o. del Acuerdo 07 del 2009) **d)** El estudiante aduce problemas con el docente y otros de índole personal

Respuesta El Consejo de Facultad ratifica la decisión comunicada de pérdida de calidad de estudiante, en coherencia con el análisis anterior y lo determinado por el Acuerdo 007 de 2009 del CSU. Remitir a asesor jurídico para proyección de acto administrativo. Adicionalmente, ya se vencieron los términos para solicitar segundo evaluador.

5.4 RECURSO DE REPOSICIÓN - JONATHAN ARANDA SUAREZ código 20052155004

Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales **Solicitud:** "... Se revise la decisión tomada frente a mi situación académica, en la que se decidió la pérdida de la calidad de estudiante por motivo de reincidencia en prueba académica...". **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó: Ingresó: 2005-III y por tanto la norma que le aplica es Acuerdo 027/1993 CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 72.7%; no hay continuidad en 2012-III, 2013-I, entra a cursar una asignatura por octava vez y 7 asignaturas por segunda vez; no superó prueba académica. **Análisis: a)** La situación académica del estudiante continúa siendo la misma **b)** El estudiante perdió una asignatura siete veces, debiéndola cursar por octava vez, entre otras **c)** La norma emanada del CSU es la que determina las causas de pérdida de calidad; el CF simplemente comunica lo determinado por la misma que para el caso del estudiante, le permite cursar por cuarta vez pero no por quinta y más (artículo 22 del E.E. y artículo 76) **d)** El estudiante aduce problemas laborales entre otros.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Respuesta El Consejo de Facultad ratifica la decisión comunicada de pérdida de calidad de estudiante, en coherencia con el análisis anterior y lo determinado por el Acuerdo 027 de 1993 del CSU. Remitir a asesor jurídico para proyección de acto administrativo

- 5.5 **RECURSO DE REPOSICIÓN - SANDRA MILENA ROMERO CORREA** código 20022140062 Licenciatura en Biología **Solicitud:** "...Interpone recurso de reposición ante la decisión en el documento Nro.: 2014IE8444 donde se me notifica de la pérdida de calidad de estudiante..." **Contexto:** La situación académica que originó la pérdida de calidad del estudiante, comunicada por este organismo, entre otros aspectos, destacó : Ingresó: 2009-I y se acogió voluntariamente al Acuerdo 004 de 2011 del CSU; porcentaje de estudios alcanzados: 87%; entra a cursar una asignatura por quinta vez, no hay continuidad en 2007-III, 2008-I y 2008-III **Análisis:** **a)** La situación académica de la estudiante continúa siendo la misma **b)** La estudiante perdió una asignatura cuatro veces, **c)** La norma emanada del CSU es la que determina las causas de pérdida de calidad; el Consejo de Facultad simplemente comunica lo determinado por la misma, que para el caso de la estudiante, no le permite cursar por quinta vez **d)** La estudiante aduce problemas económicos.

Respuesta El Consejo de Facultad ratifica la decisión comunicada de pérdida de calidad de estudiante, en coherencia con el análisis anterior y lo determinado por el Acuerdo 004 de 2011 del CSU. Remitir a asesor jurídico para proyección de acto administrativo

6 SOLICITUDES DE REINGRESO

- 6.1 **DERECHO DE PETICIÓN.- CARMEN ELVIRA CARVAJAL RODRIGUEZ** - Remite copia de derecho de petición presentado ante el Consejo Superior Universitario, solicitando el reingreso y la posibilidad de obtener el grado. **Contexto:** Ingresó: 1993-III y por lo tanto la norma que le aplica es el Acuerdo 027 de 1993, asignaturas cursadas 48, concluyó el plan de estudios en 1997-III, pendiente trabajo de grado. **Análisis:** **a)** lleva 16 años por fuera **b)** Durante ese tiempo los planes de estudios han cambiado e inclusive el sistema actual es en créditos **c)** Los resultados de reingreso se publicaron el 18 de diciembre de 2013, no obstante, después de tres meses presenta la objeción, es decir, por fuera de términos **d)** Ante interrogantes de la ciudadana, formulados en el 2013-III, sobre la posibilidad de reingreso, este Consejo le respondió inicialmente que debía hacer el trámite establecido institucionalmente y que una vez se analizara su situación académica se le respondería de fondo, **e)** La solicitante terminó asignaturas en 1997-III y no ha realizado trabajo de grado que se evidencie; sin embargo, ella aduce haber realizado un seminario de actualización en el 2001 **f)** A la luz del art. 76 del E.E., del art. 27 del mismo Estatuto, la estudiante perdería la calidad por no renovar la matrícula oportunamente y por no reingresar en el año siguiente a la culminación de asignaturas.

Respuesta: El CF mantiene la decisión de no autorizar el reingreso para el 2014-1, con fundamento en los argumentos que se desglosan en el presente análisis. Comunicar a la estudiante que ha perdido la calidad en coherencia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993.

- 6.2 **PETICIÓN - JENNY MILENA ACOSTA SANDOVAL** - código 20041165026 Solicita respuesta de la normativa en estudio para los estudiantes que han culminado sus estudios hace varios años **Contexto:** Ingresó en el 2009-III,; solicitó reingreso en el 2014-I y se dejó pendiente por llevar cuatro años por fuera; **Análisis a)** La solicitante terminó asignaturas en el 2009-III, lleva cuatro (4) años por fuera **b)** Durante ese tiempo los planes de estudios han cambiado e inclusive el sistema actual es en créditos **c)** Ante la solicitud extemporánea,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

este Consejo de Facultad negó el reingreso, mientras el Consejo Académico expedía normativa al respecto **d)** Adicionalmente, ante solicitud de reposición al CF, mantuvo la decisión con el mismo argumento anterior **e)** A la luz del art. 76 del E.E., del art. 27 del mismo Estatuto, la estudiante perdería la calidad por no renovar la matrícula oportunamente y por no reingresar en el año siguiente a la culminación de asignaturas. **f)** El Consejo Académico no ha definido lineamientos académicos para estudiantes que llevan más de cuatro años por fuera.

Respuesta: considerando EL requerimiento relacionado con la expedición de una norma especial para estudiantes que han culminado asignaturas hace cuatro (4) o más años, la cual debería producir por competencia el Consejo Académico, este organismo comunica que a la fecha, no ha habido pronunciamiento al respecto, Tal y como se colige de la respuesta que desató el recurso de reposición, la Universidad pretende beneficiar al grupo de estudiantes que, a pesar de haber abandonado sus estudios por varios periodos académicos, y teniendo pendiente únicamente su trabajo de grado, encuentren una alternativa conducente a otorgarles el título. Por lo anterior, el Consejo de Facultad, mantiene la decisión inicial y reitera que una vez se produzcan novedades se le estará comunicando

7. SOLICITUD EXTEMPORANEA DE NO RENOVACION MATRICULA - RETIRO VOLUNTARIO - PERÍODO 2014-I. *Generalidades:* Siendo coherentes con la normativa - Acuerdo 004 de 2011 CSU, la "No renovación de matrícula" aplica cuando el estudiante avisa al Coordinador del P.C., por escrito "a más tardar 10 días hábiles contados del primer día de clase según el calendario académico, de no hacerlo incurrirá en situación de abandono". En el caso del "retiro voluntario", aplica cuando el estudiante la solicita durante los primeros 10 días hábiles de clase *Observaciones:* El Plazo venció el 14 de febrero de 2014, a juicio de esta Secretaría, salvo los casos que demuestren fuerza mayor, no podrían autorizarse porque el semestre se ha desarrollado en más del 50%

7.1 JULIAN ANDRES SALAMANCA BERNAL - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Física. Remite con aval (Acta No. 010 del 18 de marzo de 2014) solicitud de Aplazamiento para el periodo 2014-I del estudiante **ROBERTO HEREDIA ALMONACID** código 20082135025 *Motivo* Situación económica.

Respuesta: considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó su solicitud de no renovación de matrícula para el periodo académico 2014-1.

7.2 NANCY GOMEZ BONILLA - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 009 del 18 de marzo de 2014) solicitud de *retiro voluntario* para el periodo 2014-I del estudiante **MICHELL GONZALEZ VARGAS** con código 20101165067 para los periodos académicos 2014-I y 2014-III *Motivo:* Viaje de intercambio

Respuesta: Se autoriza únicamente para el periodo 2014-I; en las fechas establecidas en el calendario académico, debe realizar el trámite para el periodo 2014-III con las argumentaciones debidamente justificadas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

7.3 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Biología. Remite con aval (Acta No. 010 del 19 de marzo de 2014) solicitud de aplazamiento para el periodo 2014-I de la estudiante **PAULA MISTRAL PINEDA MELO** con código 20131140002 **Motivo:** Debe iniciar tratamiento médico para trastorno Bulimia Nerviosa (Intento de suicidio en dos ocasiones) Anexa soportes

Respuesta: previo análisis del requerimiento de la estudiante en referencia, quien solicitó aplazamiento de semestre 2014-1, y considerando la importancia de los argumentos que expone, según comunicación anexa, respetuosamente informa que se ha remitido al Bienestar Institucional para que determine y asesore si la alumna puede continuar sus estudios o es preferible que inicie el próximo periodo académico. Esto es en atención a que entre los soportes no hay certificación médica expedida por la autoridad competente.

7.4 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 010 del 25 de marzo de 2014) solicitud de retiro voluntario para el periodo 2014-I del estudiante **LUIS FELIPE NUÑEZ RUBIO** con código 20082165014 **Motivo** Problemas de salud (cirugía amidalectomía y uvulopalatofaringoplastia)

Respuesta previo análisis del requerimiento del estudiante en referencia, quien solicitó aplazamiento de semestre 2014-1, y considerando la importancia de los argumentos que expone, según comunicación anexa, respetuosamente solicita disponer lo pertinente a fin que un profesional del área competente valore sus condiciones de salud y con base en los criterios profesionales, se determine y asesore si el alumno puede continuar sus estudios o es preferible que inicie el próximo periodo académico. Esto es en atención a que entre los soportes no hay certificación médica expedida por la autoridad competente.

7.5 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 010 del 25 de marzo de 2014) solicitud de retiro voluntario extemporáneo para el periodo 2014-I del estudiante **DIEGO ARMANDO REAL LOPEZ** con código 20092165020 **Motivo** Problemas económicos y personales

Respuesta: considerando la extemporaneidad de la solicitud y no encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo no autorizó la solicitud de aplazamiento de matrícula para el periodo académico 2014-1, al estudiante.

7.6 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval (Acta No. 010 del 25 de marzo de 2014) solicitud de retiro definitivo de la estudiante **MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GAMBOA** código 20111165019 **Motivo** Problemas de salud de la madre (Paciente renal)

Respuesta: Previo análisis del requerimiento de la estudiante en referencia, quien solicitó retiro voluntario por motivos de fuerza mayor relacionados con la salud de su señora madre, solicita allegar los soportes para considerar el caso.

7.7 **YURY FERRER FRANCO** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Remite con aval (Acta No. 010 del 26 de marzo de 2014) solicitud de retiro voluntario extemporáneo para el periodo 2014-I de la estudiante **DRAISSA ALEJANDRA PLAZAS RENDÓN** con código 20112188034 **Motivo** Problemas de salud.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Respuesta: considerando la solicitud y encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo autorizó la solicitud de Retiro voluntario a la estudiante.

- 7.8 **MARGOTH GUZMAN MUNAR** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Remite con aval (Acta No. 004 del 13 de marzo de 2014) solicitudes de retiro voluntario para el periodo 2014-I de los estudiantes relacionados a continuación:

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Motivo</i>	<i>Decisión del Consejo de Facultad</i>
7.8.1	YULY JASBLEIDY PULIDO	20131160117	<i>Económicos</i>	<i>Negado. Sin soportes</i>
7.8.2	ANGIE AREVALO CASTRO	20112160135	<i>Problemas de salud (Infección a los riñones) sin soportes médicos</i>	<i>Negado. Sin soportes</i>
7.8.3	NARDY ESTEBAN GARCIA HEREDIA	20071160013	<i>Salud (En la rodilla izquierda presenta rotura de ligamento cruzado anterior) con soportes médicos</i>	<i>Aprobado</i>
7.8.4	DEISY JACQUELINE PEÑUELA	20131160146	<i>Económicos</i>	<i>Negado. Sin soportes</i>

- 7.9 **MARGOTH GUZMAN MUNAR** - Presidente Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Remite con aval (Acta No. 004 del 13 de marzo de 2014) solicitudes de retiro definitivo de los estudiantes relacionados a continuación:

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Motivo</i>	<i>Decisión del Consejo de Facultad</i>
7.9.1	ANGIE PAOLA TORRES	20131160143	<i>Asuntos personales</i>	<i>aprobado</i>
7.9.2	YEISON ALEJANDRO LONDOÑO	20131160028	<i>Asuntos personales</i>	<i>aprobado</i>

- 7.10 **GARY GARI MURIEL**- Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil. Remite con aval (Sesión del 19 de marzo de 2014) solicitud de retiro definitivo de la estudiante **DIANA MARCELA GARCIA ARIAS** código 20132187032

Respuesta: previo aval del Consejo Curricular, considerando los argumentos y encontrando elementos suficientes de fuerza mayor, este organismo aprueba la solicitud de retiro definitivo, a la estudiante; no obstante, recomienda al Coordinador, entrevistar a la estudiante y una vez determinadas las causas del retiro, registrar los motivos en la hoja de vida.

- 7.11 **DANNY MARCEL JIMENEZ MORENO**- código 20061140027 Licenciatura en Biología.
Solicitud: No renovación de Matrícula para el periodo 2014-I **Motivo:** Económicos y laborales

Respuesta: Negado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

8 SOLICITUD EXTEMPORANEA DE CANCELACIÓN ESPACIOS ACADÉMICOS

Generalidades El Consejo Académico había determinado como máximo para este trámite hasta el 14 de febrero. No obstante, parece ser que aún continúa abierto el aplicativo. Adicionalmente, es importante recordar que el CF está debidamente facultado para decidir sobre solicitudes extemporáneas, previo análisis de cada caso. **Observaciones:** El Plazo venció el 14 de febrero de 2014, a juicio de esta Secretaría, salvo los casos que demuestren fuerza mayor, no podrían autorizarse porque el semestre se ha desarrollado en más del 50%.

8.1 LORENA VARGAS VARGAS Trabajadora Social- Bienestar Institucional - solicita se estudie el caso de la estudiante **MAGDA ELIANA RODRIGUEZ OLAECHEA** - código 20092160080 Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien por ser madre cabeza de familia y tener que laborar, se ve en la necesidad de cancelar los espacios académicos "Cátedra Democracia y Ciudadanía" y "Formación Docente", los cuales se cruzan con su horario de trabajo.

Respuesta: considerando la competencia del C.C trasladar el requerimiento para que se resuelva de fondo e informen sobre la decisión definitiva. Es importante recordar que se debe conservar el número mínimo de estudiantes por grupo de acuerdo con la normatividad vigente.

8.2 DEYSI CAROLINA RAMIREZ MARTINEZ - código 20132167029 Proyecto Curricular de Matemáticas. **Solicitud:** Cancelación del espacio académico "Segunda Lengua I- Inglés" (cód.9901). **Motivo:** Vive con la madre y la abuela, pero esta última se encuentra muy enferma y debe colaborar en su cuidado en las tarde.

Respuesta: considerando la competencia del C.C trasladar el requerimiento para que se resuelva de fondo e informen sobre la decisión definitiva. Es importante recordar que se debe conservar el número mínimo de estudiantes por grupo de acuerdo con la normatividad vigente.

8.3 JEISSON JAVIER NORATO MOLINA-código 20092188028 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística **Solicitud:** Cancelación del espacio académico "Investigación en Educación Musical" **Motivo:** Labora por horas y se le dificulta asistir a clase

Respuesta: considerando la competencia del C.C trasladar el requerimiento para que se resuelva de fondo e informen sobre la decisión definitiva. Es importante recordar que se debe conservar el número mínimo de estudiantes por grupo de acuerdo con la normatividad vigente.

9 EXPEDICIÓN DE RECIBO **Generalidades** El Consejo Académico había determinado como máximo para este trámite hasta el 14 de febrero. No obstante, es importante recordar que el CF está debidamente facultado para decidir sobre solicitudes extemporáneas, previo análisis de cada caso. (Resolución No. 02 de agosto 8 de 1989 del CA) **Observaciones:** El Plazo venció el 14 de febrero de 2014, a juicio de esta Secretaría, salvo los casos que demuestren fuerza mayor, no podrían autorizarse porque el semestre se ha desarrollado en más del 50%



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

9.1. **MONICA LORENA GONZÁLEZ CIFUENTES** - código 20051160056 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, solicita la re-expedición del recibo de pago de matrícula segunda cuota por fraccionamiento (Fecha límite de pago marzo 12 de 2014) **Motivo:** Por descuido dejo pasar la fecha de la cancelación.

Respuesta: Aprobado

9.2 **LEIDER ELIANA CARREÑO VEGA** - código 20071140007 Licenciatura en Biología, solicita la re-expedición del recibo de pago de matrícula (Fecha límite de pago marzo 31 de 2014) **Motivo:** Tuvo problemas con el pago de la nómina y no le fue posible realizar el pago. Está desarrollando su trabajo de grado

Respuesta: Aprobado

9.3 **ANDRES FELIPE CARDENAS TORRES** - código 20081167012 Proyecto Curricular de Matemáticas, solicita la expedición del recibo de pago de matrícula periodo 2014-I por el valor del seguro estudiantil **Motivo:** Sustenta en los próximos días el trabajo de grado.

Respuesta: Aprobado

10 SOLICITUD EXPEDICIÓN DE RECIBO- REINGRESO EXTEMPORANEO

10.1 **DIANA AVELLA** código 20022160005 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. **Solicitud:** *"Recibo de pago del primer semestre de 2014... Se encuentra en la finalización del trabajo de grado posterior a haber culminado exitosamente todas las materias del pregrado y también de haber cursado durante un año el seminario de Diversidad Cultural dirigido por el profesor Wilmer Villa (2010-III)... El día 14 de marzo se dirigió al P.C. de Lengua Castellana para solicitar recibo de pago correspondiente al seguro...Es así, como le indican que es necesario realizar el proceso de reintegro..."*
Contexto: Ingreso: 2002-III y por lo tanto la norma que le aplica es el Acuerdo 027 de 1993, plan de estudios: horas, asignaturas cursadas: 43; porcentaje de estudios alcanzados 98%, última asignatura cursada: 2007-I, no hay continuidad: 2007-III / 2008-I, 2008-III / 2009-I, 2009-III / 2010-I, 2010-III / 2011-I, 2011-III / 2012-I, 2012-III / 2013-I, 2013-III, aproximadamente seis años y medio de haber concluido estudios. En comunicación telefónica con el Proyecto Curricular informaron que la estudiante lleva mucho tiempo sin comunicarse con el docente Wilmer Villa y que no es cierto que este finalizando su trabajo de grado, ante esta situación decidieron informarle que teniendo en cuenta la normatividad existente debía solicitar reingreso. **Análisis a)** Por llevar 6 años y medio por fuera, no haber realizado el proceso de "Renovación de Matrícula" de manera integral, es decir, pagar, inscribir materias y oficializar, según el art. 76 del E.E. perdería la calidad **b)** Adicionalmente durante el tiempo que se ausentó, los planes de estudios cambiaron y el sistema es de créditos.

Respuesta: Al encontrar que el estado académico de la alumna registra "INACTIVO", y revisar situación académica que entre otros aspectos observa discontinuidad en **2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1 y 2013-3, y que esta circunstancia** analizada a la luz del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, el cual indica: "...La persona pierde la calidad de estudiante en los siguientes caso: (...) **e. Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos.** Y teniendo en cuenta que para que un estudiante permanezca activo, debe renovar matrícula cumpliendo los siguientes



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

pasos: a) pagar el monto correspondiente, b) inscribir asignaturas y/o trabajo de grado, según corresponda, c) presentar recibo de pago ante el Coordinador del Proyecto Curricular y d) firmar oficialización de matrícula. Aunado a que lleva seis (6) años y medio (1/2) sin reportar su interés de continuar su proceso de formación, que durante ese periodo el plan de estudios de su proyecto curricular cambió al sistema créditos y que en coherencia con la normatividad vigente **ha perdido definitivamente la calidad de estudiante**, comunicarle este aspecto.

11 PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR

11.1 **JULIAN ANDRÉS VELÁSQUEZ LADINO** código 20082187072 Licenciatura en Pedagogía Infantil. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Movilidad Académica Internacional en la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro - Brasil para cursar tres electivas por un periodo de 6 meses (2014-III) y en el marco del convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Se otorga aval académico.

12 MOVILIDAD ACADÉMICA- PRÁCTICAS ACADÉMICAS *Generalidades: Por ser un grupo amplio de estudiantes, debe contar con el visto bueno del Consejo Académico.*

12.1 **ADRIANA CASTILLO HERNÁNDEZ** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicita aval para salida académica coordinada por la docente Patricia Liscano a Valledupar "Efectos culturales, económicos y sociales a raíz de la explotación minera de la región del César" del 21 al 25 de abril, para un grupo de 40 estudiantes

Respuesta: Se remite a la decanatura para que dentro de sus competencias y bajo unos mínimos resuelva.

12.2 **OMAIRA DE LA TORRE** -Coordinadora del PAIEP, solicita aval para que 29 estudiantes tramiten ante otras instancias administrativas de la Universidad los recursos faltantes para la versión XXIV CAMPAMENTO PEDAGOGICO SIMON RODRIGUEZ -2014-I que se llevará a cabo en Puerto Nariño - Amazonas del 11 al 18 de mayo de 2014

Respuesta: Se otorga aval para participar en convocatoria de Bienestar Institucional.

12.3 **OSCAR JAVIER GARZÓN** y 22 estudiantes más de la Licenciatura en Biología, solicitan apoyo económico para viáticos de la salida de campo Profundización en líquenes a cargo de la docente Bibiana Moncada a realizarse en la ciudad de Cali entre el 6 y el 10 de abril de 2014, toda vez que el Consejo Curricular del proyecto les informó que no otorga este tipo de apoyo.

Respuesta: Se remite a la decanatura para que dentro de sus competencias y bajo unos mínimos resuelva. El Colegiado acuerda solicitar a la decanatura se gestione un protocolo para este tipo de prácticas académicas.

13 SOLICITUD INCLUIR NOVEDADES DE NOTAS *Generalidades: Previa justificación de las mismas, el Consejo de Facultad puede autorizar reportes por novedad (art. 45 del E.E.) se transcribe el texto para conocimiento " ...Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambio de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor..."*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 13.1 **ELDA YANNETH VILLAREAL GIL**- Coordinadora Licenciatura en Biología, remite solicitud de la docente Sayly Ruby Duque Palacios, donde informa que incurrió en error al digitar la nota del espacio académico Educación y Ética II - para el periodo académico 2012-III de los estudiantes relacionados a continuación

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Calificación</i>
13.1.1	CHARLES RICHARD SANCHEZ PEREZ	20091140065	4.0
13.1.2	CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRIGUEZ	20091140067	4.0
13.1.3	DIEGO ALEXANDER CHIPATECUA ESPAÑOL	20091140014	3.7
13.1.4	JUAN DAVID ROMERO BETANCOURT	20091140030	3.7
13.1.5	DIANNY BRIGIETTE CUADRADO PACHÓN	20091140016	3.7

Respuesta: Se aprueba cambiar el estado en tanto que no corresponde a una novedad de cambio de nota.

- 13.2 **JOSE TORRES DUARTE** Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, solicita autorización para la captura de nota de la electiva "*Antropología Visual*" (Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad) de la estudiante **YHINA PATRICIA HUERTAS SAIZ** - código 20092145012, cursada en el periodo académico 2013-III con una nota final de 4.4

Respuesta: Aprobado.

14 SOLICITUD NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

- 14.1 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Biología, remite copia del acta suscrita en la jornada de elección de representantes estudiantiles del proyecto curricular, que se llevó a cabo el día 12 de marzo de 2014, para que oficialice el nombramiento de los estudiante **NINI JOHANA MERCEDES MENDOZA JEREZ** y **CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRIGUEZ**, quienes obtuvieron la mayor votación. Recomendación: Trasladar a decanatura para elaboración de actos administrativos, previa verificación de cumplimiento de requisitos.

Respuesta: Se otorga aval y solicitar a la decanatura la elaboración de la resolución aval y remitir a Decanatura. Solicitar al proyecto Curricular informe el procedimiento adoptado en relación con la comunicación presentada por algunos estudiantes.

15 TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

- 15.1 **NATALY RODRIGUEZ ORTIZ** egresada de la Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, presenta *Derecho de Petición* solicitando "... Sea reasignado el docente evaluador del trabajo de grado "*Giro, tono, entono: Resonando en los círculos de danzas sagradas*" "...la Facultad debe garantizar que el trabajo sea revisado y entregado el concepto con los criterios y resultados por parte del docente reasignado en tiempos justos y cercanos de acuerdo a la demora desmedida de este proceso..."

Respuesta: Informar a la estudiante que se solicitará información de lo gestionado por el Comité de Investigaciones.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

15.2 **YULIBETH DUARTE G** - código 20112188235 estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. **Solicitud:** Se considere la postulación a Mención Meritoria de su proyecto de investigación "*A ESTUDIAR, A TOCAR Y A CANTAR: CREACIÓN DE UN TEXTO MUSICAL PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA*" toda vez que obtuvo la calificación de cinco punto cero (5.0) por parte de los jurados; sin embargo, el trabajo no fue postulado.

Respuesta: Informar a la estudiante que son los jurados quienes determinan la postulación.

15.3 **GARY GARI MURIEL**- Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil, remite postulación a mención meritoria del trabajo de grado en modalidad de creación titulado "*DESCUBRIENDO EL MUNDO CON LAS MANOS: OTRA FORMA DE LEER*" elaborado por las estudiantes **KATHERYN DELGADO CORONADO** - código 20082187001 y **MARIA FERNANDA GONZALEZ CASTILLO** -código 20082187011

Respuesta: Remitir para concepto del Comité de Investigaciones.

15.4 **ADRIANA CASTILLO HERNANDEZ** Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, remite postulación a mención meritoria del trabajo de grado titulado "*TERRITORIOS ADOLESCENTES EN LOS CENTROS COMERCIALES TITÁN PLAZA Y PLAZA DE LAS AMERICAS DE BOGOTÁ*" elaborado por las estudiantes **DIANA MARCELA GUATAVA MEJIA** - código 20091155031 y **LAURA CAROLINA PUENTES LANDINEZ** -código 20091155053

Respuesta: Remitir para concepto del Comité de Investigaciones.

16 CASOS TRATADOS EN SESIONES ANTERIORES

16.1 **Derecho de Petición.**- (Sesión 5 /caso 5.1) **Contexto:** **ANA MARIA PAEZ TORRES** - código 20072187023 Licenciatura en Pedagogía Infantil solicitó que le fuera eliminado llamado de atención con copia a la hoja de vida anunciado por el Consejo Curricular del proyecto en el acta 004 del 5 de febrero de 2014 por cursar espacio académico "*Seminario de Investigación IV*" en el periodo 2013-III.

Respuesta: Hablar con el Coordinador buscando la posibilidad de una conciliación.

16.2 **Solicitud Concepto.** (Sesión 5 /caso 21.2) **Contexto:** Se allegó para conocimiento del Consejo de Facultad, copia de comunicación del Alcalde del municipio de Aguazul enviada al señor Rector, relacionada con la política de ampliación de cobertura donde destaca el acogimiento de dos programas de la Facultad de Ciencias y Educación (Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana y Pedagogía Infantil) . El Consejo de Facultad determinó solicitar concepto a la Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad sobre la viabilidad de la apertura de los programas de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana y la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Respuesta: Registrado



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

16.3 Solicitud Intervención. (Sesión 4 - Caso 3.1) **Contexto:** El Consejo de Facultad con ocasión de los acontecimientos de suicidio de alumnos, acaecidos en el mismo lugar de la sede Macarena A, solicitó la intervención inmediata de la Rectoría para que se tomarán medidas correctivas que impidan el acceso de estudiantes al lugar. **JOSE JOAQUIN PUERTO MARTINEZ** - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, remite copia de comunicación enviada a la Rectoría, Vicerrectoría Académica y a la Decanatura de la Facultad, relacionada con evaluar desde el punto de vista arquitectónico, la problemática originada por el acceso a cubiertas del edificio principal de la Sede Macarena A, considerando que la problemática debe ser analizada no solo desde el punto de vista de la infraestructura física, sino entre otras consideraciones, aumentar el control de la vigilancia en esas zonas, evaluar la incorporación de articulado en el reglamento estudiantil que establezca la prohibición de tránsito en estas zonas, aplicar sanciones por el consumo y venta de alucinógenos.

Respuesta: Registrado

17 COMUNICACIONES

17.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA - docente P.C. Licenciatura en Física - Directora del Grupo FIACIBI solicita aval para gestionar ante Rectoría permiso remunerado por un periodo de 30 días contados desde el 25 de mayo de 2014, para asistir como invitada por el Dr. Antonio Heredia Bayona al Laboratorio de Biopolímeros Vegetales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga España para realizar Mediciones de Imágenes de Resonancia Magnética (IRM)

Respuesta: Se otorga aval.

17.2 LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO- Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE, atendiendo a las inquietudes planteadas de los proyectos curriculares de pregrado y el Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, relacionada con la distribución y administración de los espacios, una vez finalizada la obra de reforzamiento estructural de la Macarena, respetuosamente solicita que desde el Consejo de Facultad se cite a una reunión con la Oficina de Planeación para que se socialice la política de administración y ocupación de los espacios.

Respuesta: Convocar a la Oficina de Planeación a la próxima sesión del Consejo de Facultad.

17.3 JOSÉ NELSON PEREZ CASTILLO Vicerrector de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social UDFJC, remite para conocimiento listado de 60 proyectos de investigación de la Facultad que a la fecha están vigentes.

Respuesta: Registrado.

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:30 p.m.

YURY FERRER FRANCO

Presidente Ad-Hoc Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ____ del día _____ de 2014.

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	